

La Junta Militar Argentina Anuló Aspectos de la Legislación Laboral

La Inflación Mantiene un Promedio del uno por Ciento

(AFP, PL y UPI)

BUENOS AIRES, 24 de abril. — El gobierno militar argentino introdujo sustanciales modificaciones en la ley de Contratos de Trabajo, derogando 25 artículos del cuerpo legal aprobado durante el derrocado régimen, consignaron hoy aquí los especialistas laborales.

Se aclaró que las modificaciones tienden a corregir los "excesos" del régimen anterior y regular el desequilibrio que llevaba al "deterioro de las relaciones en el campo empresario laboral, con su escuela inevitable de merma de las fuentes de trabajo y de la producción de bienes con la consecuente afectación del interés general".

Se eliminaron, entre los derechos más importantes, el aumento automático de los salarios y la posibilidad de alcanzar la congestión obrera en las empresas.

También quedaron sin efecto las disposiciones que establecían la prioridad de "los usos y costumbres más favorables al trabajador sobre las normas dispositivas de la ley, convenciones colectivas y el contrato de trabajo".

Los trabajadores ya no gozarán de la franquicia de presentar el certificado médico como justificación de ausencia al quedar sin efecto la disposición que les permitía "la libre elección de su médico".

En cuanto al derecho de huelga contemplado en la legislación anterior, ahora quedará reelementado a través del estudio que realizarán comisiones representativas de los ministerios de Economía, Trabajo y Justicia.

"La distribución de horas de trabajo es patrimonio del empleador, quien podrá fijar turnos fijos o rotativos por equipos, sólo bastará para ello un anuncio de horarios

bien visibles en el establecimiento" dice la nueva legislación.

El régimen de trabajo extraordinario quedó ahora reglamentado así: "No será obligatorio el hacer horas extras, salvo exigencias excepcionales de la economía nacional o de la empresa".

ECONOMIA

Mientras, el gobierno militar reveló que la inflación en artículos de consumo masivo subió el 32 por ciento desde el 24 de marzo último, pero responsabilizó al gobierno derrocado.

El ministerio de Economía dio a conocer esas cifras "frente a los comentarios de tono alarmista" que ya comenzaron a circular por Buenos Aires.

Gran parte de lo sucedido, añadió, se originó en las últimas medidas adoptadas por el gobierno derrocado, que elevó los insumos importados y otorgó un aumento salarial del 20 por ciento en febrero de este año.

El ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, uno de los dos civiles que integran el Gabinete, puso en práctica un plan de liberación total de precios en el mercado interno.

INFORMACION MILITAR

Por otro lado, las fuerzas armadas anunciaron hoy la detención de Paulo Emilio Flores en la provincia de Tucumán, donde opera una columna guerrillera desde hace más de dos años.

Desde el 21 de abril pasado hasta hoy, dice un comunicado militar, han sido detenidos 11 guerrilleros en la zona de operaciones de Tucumán, al norte de esta capital.

En las operaciones antiguerrilleras resultaron heridos el teniente primero Eduardo Villarruel y el sargento Rafael Moyano, añade la nota.

A su vez dejó de existir hoy el cabo primero de la policía bonaerense, Luis Manuel Gómez, quien fuera balaceado por "subversivos" el 16 del corriente, según informaron

fuentes policiales.

El suboficial fue herido por cuatro desconocidos, entre ellos dos mujeres, cuando desempeñaba la vigilancia de una fábrica.

CONVERSAN CON STROESSNER

Finalmente, dos jefes militares argentinos conversaron en Asunción, Paraguay, con el general Alfredo Stroessner, a quien le transmitieron un saludo de Rafael Videla, se informó hoy.

El jefe del régimen para-

guayo recibió al comandante del Segundo Cuerpo de Ejército, general de brigada Ramón Díaz Bessone, y al comandante de la Séptima Brigada de Infantería, general de brigada Cristino Nicolai de.

La visita de los miembros del ejército argentino fue interpretada en Asunción como "señaladamente importante" para la renovación de los tradicionales lazos de amistad con el Paraguay, luego del cambio de gobierno, dice el matutino *La Opinión*.

EXCELSIOR

La Junta Militar Argentina Modificó la ley Laboral

Sobrepoteja a los Trabajadores, Aseguró

BUENOS AIRES, 24 de abril. (Latín y AP).—El gobierno del general Jorge Rafael Videla reglamentó hoy las nuevas relaciones obrero-patronales, al modificar en parte importante la ley laboral promulgada por el derrocado gobierno peronista.

El decreto difundido esta mañana en que se modifica el cuerpo legal mencionado, criticó con rudeza la ley, ya que "contenía disposiciones susceptibles de configurar situaciones que generaban excesos respecto del equilibrio entre trabajadores y empresarios".

Debido a lo anterior, el gobierno derogó las normas que "llevaban inexorablemente al deterioro de las relaciones en el campo empresario-laboral".

Una de las acusaciones que

con mayor tenacidad se hicieron a la ley derogada, era de que sobrepoteja a los trabajadores, debido a lo cual los empresarios tomaban medidas de resguardo que finalmente se traducían en cesantía.

Además se acusó a esa ley de haber provocado una baja en la producción, toda vez que un obrero podía disfrutar de prolongados periodos de descansos pagados, al obtener permisos médicos que les eran otorgados por sus doctores de familia, sin que hubiera necesidad de reftendar esos documentos en ninguna parte.

Además, figuraba un artículo que establecía que "los usos y costumbres más favorables a los trabajadores" debían prevalecer sobre las normas legales.